





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL Nº143-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.05.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, esta programado como punto de agenda, el Informe del Gerente General Regional: El inventario y el estado situacional de las maquinarias ingresadas al SIGA patrimonial del Gobierno Regional, incluyendo las 103 maquinarias adquiridas en este periodo de gestión. El Plan de Distribución de las maquinarias en la Región Junín, en el marco de la Revolución Agraria.

Luego de sustentar, y el debate correspondiente, se propone: se recomiende al Ejecutivo para que desarrolle un "programa" a largo plazo, para garantizar la continuidad de mantenimiento, reparación, apertura de vías en la Región Junín. En el marco de la Revolución Agraria. En un plazo de 60 días.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto MAYORITARIO de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo del Gobierno Regional, recomienda al Ejecutivo para que desarrolle un "programa" a largo plazo, para garantizar la continuidad de mantenimiento, reparación, apertura de vías en la Región Junín. En el marco de la Revolución Agraria. En un plazo de 60 días.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, Consejeros, Equipo de Fiscalización

GOBJERNO REGIONAL DE JUNIO
CONSEJO REGIONAL

SONSEJO REGIONAL

Abog Rogello A. Espinoza Espíri
Abog Rogello A. Espinoza Espíri
Abog Rogello A. Espinoza Espíri